



**CMAPAS**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV

PROVEEDOR: Mayo, 484,  
 Independencia  
 36559  
 Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 13/May/2024 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MORTE
100	010220	TUBO PVC 2 1/2" S.I. RD-28	43.466	4346.6
60	010232	TUBO PVC 3" S.I. RD-28	84.256	6496.6
60	010284	TUBO PVC 3 MM	19.65	1179
100	170674	TUBO PVC 6"	232.42	13945.2
100	170921	TORNILLO 3/4" X 4 1/2"	19.598	1959.8
100	170921	TORNILLO 5/8" X 5"	19.48	1948
50	170719	TORNILLO 3/4 X 3 1/2	22.82	1141
50	170919	TORNILLO 3/4 X 4	25.65	1282.5
100	170993	TUERCA 3/4	5.895	589.5
200	170972	TUERCA 5/8	3.668	733.6
1800	A010846	VALVULA ANTIFRAUDE 1/2" (AGUA P.)	117.612	211701.6
4	015133	VALVULA BRIDADA BASTAGO FIJO 2"	1834	7336
4	010991	VALVULA COMPUERTA FOFO 6" V.FIJO	6550	26200
2	010498	VALVULA DE ESFERA 2" INOXIDABLE	589.5	1179
80	128423	ESTOPA	52.4	4192
MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS, TOMAS NUEVAS, MANTENIMIENTO A LA MICROMEDICION REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS				\$2,528,394.26

OBSERVACIONES: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA: AGUA POTABLE/ COMERCIAL DIRECTA

SUB-TOTAL Ret. ISR- \$0.00 Imp. Ced. \$0.00 **\$2,932,937.33**

I.V.A.

TOTAL

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
	8 / 15 DIAS	

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO \_\_\_\_\_ ÁREA FUNC. \_\_\_\_\_

GERENCIA \_\_\_\_\_

CUENTA \_\_\_\_\_ C.O.G. \_\_\_\_\_

No. DE RESERVA \_\_\_\_\_

CONDICIONES DE PAGO

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR: *[Signature]*

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ CANO CLAUDIO MIGUEL ANGEL

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ

REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO: *[Signature]*

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA: *[Signature]*

GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA: *[Signature]*

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA: *[Signature]*

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA: *[Signature]*

# CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

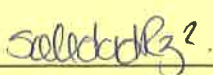
**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

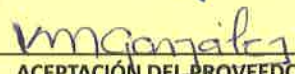
El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV

PROVEEDOR: Mayo, 484,  
 Independencia  
 36559  
 Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 13/May/2024 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15	150664	JUNTA GIBAULT 6 X 170 MM	527.93	7918.95
250	A010341	MANGUERA KITEC	13.008	4602.00
200	A010257	NIPLE GALVANIZADO 1/2 X 15CM (AGUA P.)	11.463	2865.75
400	A010140	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2 X 20CM (AGUA P.)	18.366	3673.2
300	A010337	NIPLE GALVANIZADO 1/2 X 3	6.563	2625.2
500	A010139	NIPLE GALV. DE 1/2 X 2"	4.467	1340.1
3000	A011193	NIPLE GALVANIZADO 1/2 RC	3.406	1703
300	A010138	NIPLE PARA MEDIDOR 1/2"	34.06	10218.0
80	A120446	NIPLE PARA MEDIDOR DE 1/2 A 1"	49.78	14934
10	010171	PASTA PARA SOLDAR	87.115	6969.2
10	010452	REDUCCION CAMPANA PVC 4 A 3	136.476	1364.76
10	010988	REDUCCION CAMPANA PVC 3" A 2 1/2" S.I.	81.875	818.75
10	010877	REDUCCION CAMPANA PVC 6 X 3 S.I	324.553	3245.53
40	A120470	REDUCCION CAMPANA PVC 6"A 4"	324.553	3245.53
		SOLDADURA ESTAÑO 50 X 50	347.818	13912.72
MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS, TOMAS NUEVAS, MANTENIMIENTO A LA MICROMEDICION REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS				\$2,528,394.26

OBSERVACIONES: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

AGUA POTABLE/ COMERCIAL DIRECTA

SUB-TOTAL Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00 **\$2,932,937.33**

I.V.A.

TOTAL

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
	8 / 15 DIAS	

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO \_\_\_\_\_ ÁREA FUNC. \_\_\_\_\_

GERENCIA \_\_\_\_\_

CUENTA \_\_\_\_\_ C.O.G. \_\_\_\_\_

No. DE RESERVA \_\_\_\_\_

CONDICIONES DE PAGO

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR: *[Firma]*

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO: *[Firma]*

NUM. DE PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO: *[Firma]*

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA: *[Firma]*

CMAPAS/ADC/176

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ CANCHOLA/LIC. MIGUEL ANGEL: *[Firma]*

GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA: *[Firma]*

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA: *[Firma]*

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA: *[Firma]*

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ: *[Firma]*

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA: *[Firma]*

FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

# CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

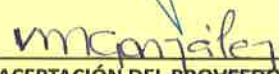
El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



**CMAPAS**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV

PROVEEDOR: Mayo, 484,  
Independencia  
36559  
Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 13/May/2024 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
800	A010070	COPEL GALVANIZADO 1/2" (AGUA P.)	5.816	4652.8
4506	A129353	EMPAQUE PARA MEDIDOR (AGUA P.)	1.639	7378.2
60	010108	EMPAQUE JUNTA G 3	16.873	1012.38
60	010109	EMPAQUE JUNTA G 4	25.021	1501.26
60	010110	EMPAQUE JUNTA G 6	32.75	1965
60	010342	EMPAQUE JUNTA G 2 1/2"	15.065	903.9
60	010106	EMPAQUE JUNTA G 2"	9.825	589.5
20	150653	JUNTA GIBAULT 3 X 100	355.01	7100.2
10	150654	JUNTA GIBAULT 3 X 105 MM	355.01	3550.1
40	150651	JUNTA GIBAULT 3 X 90 MM	355	14200
15	150657	JUNTA GIBAULT 4 X 115 MM	382.52	5737.8
12	150658	JUNTA GIBAULT 4 X 120 MM	382.52	4590.24
10	150659	JUNTA GIBAULT 4 X 125 MM	382.52	3825.2
15	150660	JUNTA GIBAULT 4 X 130 MM	382.52	5737.8
10	150661	JUNTA GIBAULT 4 X 135 MM	382.52	3825.2
MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS, TOMAS NUEVAS, MANTENIMIENTO A LA MICROMEDICION REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS				\$2,528,394.26

IVA

OBSERVACIONES: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.

SUB-TOTAL Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00

I.V.A. \$2,932,937.33

CANTIDAD CON LETRA:

TOTAL

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
	8 / 15 DIAS	DIRECTA

PRESUPUESTO	
ORIGEN DE RECURSO	ÁREA FUNC.
GERENCIA	
CUENTA	C.O.G.
No. DE RESERVA	

CONDICIONES DE PAGO

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACION DEL PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA ACCOSTA SOLOZANO

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ CANCHOLA/LIC. MIGUEL ANGEL

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ

REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADQ 578

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

FECHA DE ENTREGA:

# CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Río Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PROVEEDOR:**

KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV  
 Primero de Mayo, 484,  
 Independencia  
 36559  
 Irapuato, Guanajuato

**CONTRATO:** 437 **COMPRA** **SERVICIO**

**FECHA:** 13/May/2024

**ENTREGAR EN:** ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	A019106	ADAPTADOR DE PVC C/EXT. 2	41.344	413.44
1500	A010858	ADAPTADOR MACHO PARA KITEC DE 1/2 AK1013 (AGUA P.)	54.234	81351
80	A010532	ADAPTADOR DE ESPIGA 1/2" BRONCE (AGUA P.)	55.112	4408.96
300	A070930	ALAMBRE DE COBRE CAL 10THWN	14.083	4224.9
3000	A120410	CINTA TEFLON	5.908	17724
80	A130092	CILINDRO DE GAS EN AEROSOL	44.54	3563.2
500	A010048	CODO GALVANIZADO 1/2 X 90 (AGUA P.)	7.388	3694
1500	A010859	CODO PARA KITEC 1/2 C53 (AGUA P.)	74.356	111534
1500	A010335	COPELE DE REPARACION DE 1/2 L53 13 (AGUA P.)	70.426	105639
1000	A010029	COPELE ALFA DE 1/2 (L40-13) (AGUA P.)	83.552	83552
200	A010030	COPELE UNION BRONCE ALFA 3/4 (AGUA P.)	129.035	25807
40	010081	COPELE PVC 2 S.I	41.435	1657.4
200	010084	COPELE PVC 3 S.I	83.041	16608.2
100	010086	COPELE PVC 4 S.I	107.237	10723.7
50	010078	COPELE PVC 6"	229.25	11462.5

<b>OBSERVACIONES:</b>	MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS, TOMAS NUEVAS, MANTENIMIENTO A LA MICROMEDICION REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS	<b>SUB-TOTAL</b>	\$2,528,394.26
<b>CANTIDAD CON LETRA:</b>	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.	<b>I.V.A.</b>	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
		<b>TOTAL</b>	\$2,932,937.33

<b>No. REQ./OS</b> 5212 a 5216 5189, 5190, 5191	<b>GERENCIA</b> AGUA POTABLE/ COMERCIAL	<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN</b> DIRECTA
---	--	--

<b>PRESUPUESTO</b> 1424700000	223
<b>ORIGEN DE RECURSO</b> M26A010300/500	<b>ÁREA FUNC.</b> E0003
<b>GERENCIA</b> 1151324900	2490
<b>CUENTA</b>	<b>C.O.G.</b>
<b>No. DE RESERVA</b> 2965768	

**CONDICIONES DE PAGO**  
8 / 15 DIAS

<p>NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLÓRZANO</p> <p>JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ CANCHOLA/LIC. MIGUEL ANGEL</p> <p>GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA</p> <p>GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ</p> <p>GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA</p>
---	---	--	--	---

CMAPAS/ADQ/578

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:  
FECHA DE ENTREGA:

# CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV

PROVEEDOR: Mayo, 484,  
 Independencia  
 36559  
 Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 13/May/2024 **COMPRA** **SERVICIO**  
 FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO  
 ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MORTE
6000	120830	KIT DE NIPLE SUPRESOR DE 1/2"	17.03	102180
21760	01672	MARCHAMOS INVIOLOS	9.17	226495
319	C010139	NIPLE GALV.1/2" R.C. (COMERCIAL)	3.406	1086.51
225	C010257	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2 X 20CM (COMERCIAL)	18.366	4132.35
1674	C010775	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2 X 50 RECUBIERTO	45.85	76752.9
345	C010138	NIPLE PARA MEDIDOR 3/4" A 1"	49.78	17174.1
2540	C010867	MANGUERA KITEC DE 1/2" (COMERCIAL)	13.008	33040.32
1013	120467	SEGUETA STD 1/2	15.327	15526.25
2124	C010183	TAPON MACHO GALVANIZADO 1/2" (COMERCIAL)	5.764	12242.74
875	C010846	VALVULA ANTIFRAUDE DE 1/2" (COMERCIAL)	117.612	102910.5
MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS, TOMAS NUEVAS, MANTENIMIENTO A LA MICROMEDICION REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS				\$2,528,394.26
				IVA \$404,543.

OBSERVACIONES: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$2,932,937.33
TOTAL	

AGUA POTABLE/ COMERCIAL DIRECTA

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
	8 / 15 DIAS	

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO \_\_\_\_\_ ÁREA FUNC. \_\_\_\_\_

GERENCIA \_\_\_\_\_

CUENTA \_\_\_\_\_ C.O.G. \_\_\_\_\_

No. DE RESERVA \_\_\_\_\_

CONDICIONES DE PAGO

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR	LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO	ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ CANCHOLA/LIC. MIGUEL ANGEL	LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA	ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO	JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA	GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA	GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA	GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA
	CMAPAS/ADQ/578			

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madante S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

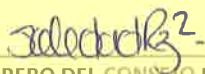
**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra



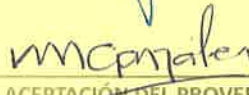
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO



SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO